



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=ufz9Ogch21HV%2FYbshr1XomcKhZ08fp1Sd7kxUSHX8M%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0020598-2023

Señora.

ANGIE PALENCIA TOVAR

Correo: ANGIE.PALENCIA@HOTMAIL.COM

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010515240010000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0014094**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, los instrumentos que lo desarrollan y lo establecido en el Decreto 1200 de 2007 “ Por el cual se adopta la reglamentación del barrio la Providencia, ubicado dentro del Plan Parcial del Triángulo de Desarrollo Social” Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, según lo observado en la citada reglamentación del barrio Providencia, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010515240010000 con dirección registrada K 80 33F 13 Mz B Lo 11 del Barrio Providencia en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**VENTA DE COMIDAS RAPIDAS**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de “**VENTA DE COMIDAS RAPIDAS**” solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 250M2, para desarrollar la actividad solicitada.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=ufz9Ogch21HV%2FYbshr1XomcKhZ08fp1Sd7kxUSHXBM%3D>



Este concepto se expide para predio con Referencia Catastral No. 010515240010000 con dirección registrada K 80 33F 13 Mz B Lo 11 del Barrio Providencia en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez P.*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=ufz9Ogch21HV%2FYbshr1XomckHx08fp1547kxU5HX8M%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Lt Miriam Vengoechea Gótierez
 Nombre del Establecimiento Comercial Mi Providencia Lounge Club
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Comida rápida
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010515740010000
 Barrio Providencia Dirección Ego 33F13 MR B (4-11)
 Email Angie.falencia@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3015309315 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el retiro del trámite.

Lt Miriam Vengoechea

Firma y cedula del solicitante

Angie Falencia 1047493672

Angie Falencia Torres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Código de registro: EXT-AMC-23-001A094
 Fecha y Hora de registro: 06-feb-2023 15:34:34
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
 C#W5595.06.INDIA552.1
 Consulte los planes con datos web: 66107933
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

